



Núm. Folio: 131466900001024
Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

1

Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 (veintinueve) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro.)

Visto para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por **Pri Mor**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 131466900001024, y recepcionada con fecha 24 (veinticuatro) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 24 (veinticuatro) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) **Pri Mor**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

"Solicito conocer lo siguiente.

- 1- existe procedimiento penal en contra de los ex directos generales de órganos de control y vigilancia y transparencia y acceso a la información.
- 2- el c Jorge Chávez Ortiz quien actualmente ocupa una plaza de titular de órgano interno de control cuenta con compatibilidad de horario ya que externa abiertamente que da clases en la uaeH mientras ocupa una plaza que no ejerce en la secretaría de contraloría del estado.
- 3- no es considerado nepotismo el echo de qué sobrinas y sobrinos del secretario de contraloría ocupen plazas en diversas direcciones
- 4- no es considerado nepotismo que la esposa del director general de obras y acciones sea contralora interna y no se presente
- 5- porque hay personas que ocupan plazas de contralores cuando están en diferentes espacios de la contraloría
- 6- cuantas investigaciones existen en contra de ex servidores públicos de la secretaría de la contraloría

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42038
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900001024

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

2

7- link de consulta de los contratos del personal de honorarios dentro de la contraloría ya que en transparencia solo direcciona a un oficio."

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 26 (veintiséis) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) en los siguientes términos:

"En fecha 26 de enero del año 2024, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la tercera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, L.A.P. Patricia Sánchez García, Titular de la Unidad de Transparencia, Camino Real de la Plata #301, Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, Tel: 771 713 6803 y 771 718 4589, correo electrónico uipg@hidalgo.gob.mx o a través de la liga: <https://transparencia.hidalgo.gob.mx/>."

TERCERO. Una vez que la Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 131466900001024, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4803
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900001024

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

3

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité está facultado para resolver sobre la INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de que este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

SEGUNDO. El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 131466900001024, de fecha 24 (veinticuatro) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *"Solicito conocer lo siguiente.*

1- existe procedimiento penal en contra de los ex directos generales de órganos de control y vigilancia y transparencia y acceso a la información. 2- el c Jorge Chávez Ortiz quien actualmente ocupa una plaza de titular de órgano interno de control cuenta con compatibilidad de horario ya que externa abiertamente que da clases en la uaeh mientras ocupa una plaza que no ejerce en la secretaría de contraloría del estado. 3- no es considerado nepotismo el echo de qué sobrinas y sobrinos del secretario de contraloría ocupen plazas en diversas direcciones 4- no es considerado nepotismo que la esposa del director general de obras y acciones sea contralora interna y no se presente 5- porque hay personas que ocupan plazas de contralores cuando están en diferentes espacios de la contraloría 6- cuantas investigaciones existen en contra de ex servidores públicos de la secretaría de la contraloría 7- link de consulta de los contratos del personal de honorarios dentro de la contraloría ya que en transparencia solo direcciona a un oficio." por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900001024

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

4

26 (veintiséis) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, que es quien le puede dar respuesta a su solicitud por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

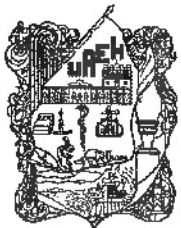
Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo., u otros sujetos que tuvieren la calidad de obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por **Pri Mor**, toda vez que dicha petición es competencia de otra instancia y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto*

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Cól. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900001024

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

5

de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior."

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es el cuerpo colegiado facultado para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por **Pri Mor**.

SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; y Maestro Antonio Mota Rojas, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico.

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900001024

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

6

Mtra. Haydee Abigai Hernández
Aguilar
**Titular de la Unidad
Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Contralora General

Mtro. Antonio Mota Rojas
Director General Jurídico

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx